

IMPUESTO PARA EL QUE SE SOLICITA ⁽¹⁾ ITP-AJD SUCESIONES DONACIONES**SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte	Teléfono	Correo electrónico	

REPRESENTANTE

Nombre o Razón Social		Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte	Teléfono	Correo electrónico	

EXPONE: 1º Que para el pago del Impuesto correspondiente necesita conocer el valor de los siguientes bienes:

Nº	Tipo de bien	Emplazamiento	Municipio	Valor propuesto	Ref. catastral	Nº Finca Registral

2º Que considera que dichos inmuebles, por su naturaleza urbana, no pueden ser valorados por los medios de Precios Medios de Mercado ni Coeficientes Multiplicadores sobre el Valor Catastral, por los motivos que a continuación se exponen. ⁽²⁾ Se aporta documentación justificativa.

--

SOLICITA Información sobre el valor a efectos fiscales de los indicados bienes en relación con el Impuesto sobre al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 58/2003, General Tributaria. ⁽³⁾**Dirección a efectos de notificaciones:** En su defecto utilizaremos su dirección fiscal.

Domicilio	Nº	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad			Provincia	

 Deseo recibir las notificaciones exclusivamente por medios electrónicos.**Información básica sobre protección de datos:****Responsable del tratamiento:** Dirección General de Tributos**Finalidad.** Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestión, recaudación e inspección de tributos propios y cedidos de la comunidad autónoma de Aragón.**Legitimación.** La licitud del tratamiento de sus datos es obligación legal para el responsable.**Destinatarios.** No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.**Derechos.** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos ante la Dirección General de Tributos, ubicada en calle Costa nº18 50001 de Zaragoza o en la dirección de correo electrónico tributos@aragon.es.**Más información:** Podrá consultar información adicional y detallada en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) del Gobierno de Aragón, identificando la actividad Censo de Contribuyentes de Aragón.

En

, a

de

de 20

Firma del solicitante

Firma del representante

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

1) COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES, SOLICITANTES Y TIPOS DE BIENES:

- Justificación del pago de la tasa por Servicios Administrativos
 - Ejemplar para la Administración del pago de la Tasa 40 por Servicios Administrativos
- Documentación relativa al bien a valorar
 - Fotocopia de información catastral y/o de planos de situación si se poseen
 - Fotocopia del título de propiedad / nota simple del Registro de la Propiedad
 - Otros: Fotocopia de contrato de arrendamiento, si ese fuera el caso, y de los dos últimos recibos de la renta recibida, fotografías del inmueble o cualquier otra documentación que se considere relevante para efectuar la valoración.

2) ESPECIFICA SEGÚN TIPO DE OPERACIÓN, SOLICITANTE Y TIPO DE BIEN.

- En compraventa de inmuebles: Título acreditativo de la realización efectiva de la compraventa, o en su caso, de la voluntad de realizarla: contrato de arras y/o autorización del propietario del bien.
- En sucesiones: Acta de Declaración de Herederos, Certificado de Últimas Voluntades, Testamento, etc.
- En donaciones: Escritura de Donación o declaración del donante expresiva de su voluntad de donar, con identificación de todos los donatarios.
- En extinción de condominio: Título acreditativo de su realización o, en su caso, autorización de todos los copropietarios para llevarlo a cabo.
- En caso de solares o suelos: Fotocopia de certificado urbanístico del Ayuntamiento en que se ubique el
- En agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, solares o suelos: Licencia del correspondiente.
- En declaración de obra nueva: Licencia del Ayuntamiento y Proyecto de Obra.

NOTAS AL PIE

- (1) Comprobar operaciones expresamente excluidas en página web del Gobierno de Aragón.
(www.aragon.es): "Procedimiento de Valoración Previa de Bienes Inmuebles", apartado A.
- (2) Cumplimentar sólo en caso de que concurra alguna causa que exceptúe el principio general de inadmisión en este supuesto. Consultar dichas causas en (www.aragon.es): "Procedimiento de Valoración Previa de Bienes Inmuebles", apartado A.
- (3) El artículo 90 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre de 2003 establece:
- 1.- Comprobar operaciones expresamente excluidas en página web del Gobierno de Aragón.
(www.aragon.es) : "Procedimiento de Valoración Previa de Bienes Inmuebles", apartado A.
 - 2.- Esta información tendrá efectos vinculantes durante un plazo de tres meses, contados desde la notificación al interesado, siempre correspondiente autoliquidación o que la solicitud se haya formulado con carácter previo a la finalización del plazo para presentar la declaración y se hayan proporcionado datos verdaderos y suficientes a la Administración Tributaria.
 - 3.- El interesado no podrá entablar recurso alguno contra la información comunicada. Podrá hacerlo contra el acto o actos administrativos que se dicten posteriormente en relación con dicha información.
- La falta de contestación no implicará la aceptación del valor que, en su caso, se hubiera incluido en la solicitud del interesado.